

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16402 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra como personal estatutario fijo a don Enmanuel Urrea Méndez en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, por haber superado el procedimiento específico de integración establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 19 de noviembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 9-12-08).

Antecedentes

1.º) La disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, prevé que la integración voluntaria del personal laboral fijo y funcionario de carrera en las correspondientes categorías y opciones estatutarias de este organismo se realizará mediante los procedimientos específicos que a tal efecto se determinen, en los que se tendrán en cuenta las pruebas superadas para el acceso a la condición de funcionario o laboral fijo.

2.º) Tales procedimientos fueron desarrollados por el Decreto 38/2004, de 23 de abril, por el que se regulan los procedimientos específicos de integración del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud en las categorías y opciones correspondientes al mismo.

3.º) En aplicación de tales normas, por Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 284 de 9-12-2008), se convocaron los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud.

4.º) Tras ello, por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de julio de 2009, se dispuso el nombramiento como personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud que había superado el procedimiento específico de integración previsto en el artículo 3.1 del Decreto 38/2004, de 23 de abril (BORM de 15-7-09), al tiempo que por medio de su anexo II se aprobó el listado definitivo del personal laboral fijo que, por no haber accedido a la Administración Pública a través de los procedimientos de concurso, oposición o concurso-oposición mediante convocatoria pública, debía realizar el ejercicio previsto en el artículo 3.2 del Decreto 38/2004, de 23 de abril.

5.º) Una vez que ha concluido tal ejercicio, y conforme a lo establecido en la base específica 8.ª de la convocatoria, con fecha de 14 de junio de 2010, la Comisión Técnica de Valoración propuso el nombramiento de don Enmanuel Urrea Méndez, tras haber superado el ejercicio establecido en la base quinta de

la convocatoria, para su integración en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/ opción Cuidados Auxiliares de Enfermería.

6.º) A la vista de lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la base específica novena de la Resolución de 19 de noviembre de 2008, ya citada, que dispone: " A la vista de los listados de aspirantes que cuenten con derecho a acceder a la condición de personal estatutario fijo mediante la simple presentación de la solicitud (base 4.2.a de esta convocatoria) y de la propuesta elevada por la Comisión Técnica de Valoración, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará una Resolución en la que se contendrá la relación de personal laboral fijo o funcionario de carrera que adquiere la condición de personal estatutario, en la categoría y opción correspondientes, así como la fecha a partir de la que surtirán efectos la integración. Dicha Resolución deberá ser publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Resuelvo

1.º) Nombrar como personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud a D. Enmanuel Urrea Méndez, en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/opcion Cuidados Auxiliares de Enfermería, tras haber superado el procedimiento específico de integración que fue convocado por la resolución de 19 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 9-12-2008).

2.º) El interesado dispondrá de un plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para efectuar su toma de posesión como personal estatutario fijo, si bien, los efectos, tanto económicos como administrativos de la misma, se retrotraerán al día inmediatamente posterior a la de la publicación.

El acto de toma de posesión deberá efectuarse en el Hospital La Vega Lorenzo Guirao.

La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dará lugar a la pérdida de todos los derechos originados por la participación en la convocatoria de acceso a la condición de personal estatutario fijo.

3.º) El Sr. Urrea Méndez, continuará, desde el momento de su toma de posesión en su nueva categoría estatutaria, desempeñando el puesto de trabajo que tuviera atribuido con carácter definitivo, quedando sometido a partir de dicho momento a las normas contenidas en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y a las disposiciones que la desarrollan, excepto en lo que se refiere al cese, que se regirá por las reglas del sistema de provisión por el que fue nombrado.

4.º) Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 29 de julio de 2010.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.